

NOTIFICACIÓN  
Neg. CONTRATACIÓN  
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

***La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:***

**“IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA C/ ULLAL DE L’ESTANY Y PLAZA ILLUECA”.- OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010 (PPOYS 2010).-**

**Expediente contratación nº 18/2010.-**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 30/09/2010 acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Sustitución de las redes municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje, alumbrado público, pavimentación y dotación de mobiliario urbano en la C/ Ullal de l’Estany y Plaza Illueca” a la mercantil GRUPPO BERTOLÍN, S.A., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas.

Dicho Acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 06/10/2010 y se notificó a los licitadores.

Se requirió a la mercantil adjudicataria la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 60.809,66 €.

Habiéndose presentado por la adjudicataria la documentación requerida y habiéndose depositado la garantía definitiva según consta en la carta de pago emitida por el Tesorero Municipal de 27/10/2010.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 27/10/2010, en el que indica que resultan de aplicación los artículos 135 y 137 de la LCSP, así como la Cláusula 31 del Pliego administrativo, en el que concluye que procede adjudicar definitivamente el contrato objeto de este expediente a Bertolín, S.A.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras de “Sustitución de las redes municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje, alumbrado público, pavimentación y dotación de mobiliario urbano en la C/ Ullal de l’Estany y



Plaza Illueca" a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. por el precio de 608.096,62 €, más 109.457,39 € del 18% de IVA, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras.

**Segundo.-** Nombrar a los siguientes técnicos municipales:

- Directora de la Obra: D<sup>a</sup>. Natalia Tomé Nivelá, Arquitecto Municipal
- Directora de Ejecución y Coordinadora en materia de Seguridad y Salud: D<sup>a</sup>. Dulce Pascual Granged, Arquitecto Técnico Municipal
- Responsable del Contrato: D. Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal

**Tercero.-** Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la adjudicataria.

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

**Quinto.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

**Sexto.-** Notificar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local al resto de licitadores y publicarlo en el Perfil de Contratante y en el BOP, conforme determina el artículo 138 de la LCSP. "

Peñíscola, a 8 de noviembre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.

